FOLIOS 35.

AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	1	Fecha del informe / Certificación	28 de noviembre de 2024

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	**ESCALANTE MIRANDA JORGE LUIS**		**CC O NIT**	72188418,4	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	72179993351	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO		**CC O NIT Supervisor**	98489680	
Secretaría / Dependencia	PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL - Dirección Administrativa de Inclusión Social		**Teléfono Supervisor**	300 7331416	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	2090	**AÑO DEL CONTRATO**	2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	6/11/2024

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato N° 2090 de 2024, Adquisición de 100 Ejemplares del libro "Te Desafío a Superar la Pobreza" como una estrategia para la Promoción de Acciones que Fomenten la Reducción de los Índices de Pobreza y Promuevan la Equidad y el Bienestar Social, plazo 5

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	0807	5540-	$ 4.500.000	5 días
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 4.500.000**	**5 Días**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		NO

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	**1**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	**100,00%**

No. Factura-Cuenta de cobro	JLEM104	**Valor del pago:**	**$ 4.500.000**	**Saldo del contrato:**	**$ 0**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
560	5540	$ 4.500.000	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-

LUCAS
06 DIC 2024

		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR				**$ 4.500.000**		**SALDO DE RUBROS**	**$ 0**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2024-11-28	$ 4.500.000		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 4.500.000**	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

0

Firma del Secretario de Despacho

EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO

Nombre Completo del Secretario de Despacho	C.C	**98489680**
Secretaría / Dependencia:	**PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL**	**Dirección Administrativa de Inclusión Social**

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato		**2090**	**2024**		**Fecha de Elaboración Informe:**		28/11/24
Tipo de informe:	**Parcial:**		**Final:**	**X**	**Periodo de Informe:**	12/11/24	16/11/24

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista			ESCALANTE MIRANDA JORGE LUIS	
Número de Identificación Tributaria			72188418,4	
Secretaría / Dependencia:	PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL - Dirección Administrativa de Inclusión Social	**Lugar de Ejecución:**		Municipio de Bello
Plazo inicial:	5 días	**Prórroga 1:**		
Prorroga 2:		**Prórroga 3:**		
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**		
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**		2024-11-12
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	6/11/2024	**Tiempo Ejecutado (en días):**		5 DIAS
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**		
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza**	N/A	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**		
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza**	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6996769, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	**X**	**NO**	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	**SI**	**X**	**NO**	

C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	**SI**	**X**	**NO**	

D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de noviembre (1067669276), la cual fue pagada en (04/12/24), con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI	X	NO	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Entregar 100 ejemplares del libro "Te desafío a superar la pobreza" como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en las poblaciones vulnerables del municipio. El contenido del libro es el siguiente: Introducción. Capítulo 1. La pobreza - Te desafío a conocer las estadísticas e indicadores de pobreza en la región. Capítulo 2. La forma de pensar que genera pobreza - Te desafío a dejar el asistencialismo y los pensamientos mágicos. Capítulo 3. Necesitas entrenar tu nte - Te desafío a desarrollar tu fortaleza mental. Capítulo 4. Aprende a derrotar la adversidad - Te desafío a fortalecer tu Resiliencia. Capítulo 5. Supera todos los obstáculos - Te desafío a convertir tus destrezas y conocimientos en ingresos económicos. Referencias. ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8	ENTREGA DE LOS LIBROS "Te desafío a superar la pobreza", por 100 ejemplares contentivos de: Capítulo 1. La pobreza - Te desafío a conocer las estadísticas e indicadores de pobreza en la región. Capítulo 2. La forma de pensar que genera pobreza - Te desafío a dejar el asistencialismo y los pensamientos mágicos. Capítulo 3. Necesitas entrenar tu mente - Te desafío a desarrollar tu fortaleza mental. Capítulo 4. Aprende a derrotar la adversidad - Te desafío a fortalecer tu Resiliencia. Capítulo 5. Supera todos los obstáculos - Te desafío a convertir tus destrezas y conocimientos en ingresos económicos. Referencias. ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8		SI

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración nicipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

•Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
•Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA identificado con C.C. N°72.188.418, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
		ANTICIPO		$ 0	
2024-11-12	2024-11-16	1	100,00%	$ 4.500.000	ADEUDADO
No. Total Meses	1	Totales	100,00%	$ 4.500.000	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 100% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	NO
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	NO
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	NO
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	NO
E	Registro Fotográfico	NO	N	Actas reunión	NO
F	Vigencia de las Garantías	NO	O	Copia de Bitácora	NO
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	NO	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	NO
H	Cantidades de Obra ejecutada	NO	Q	Formato de devolución del Carné	NO
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	SI	R	Otros informes o evidencias	SI

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos): Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0	
ASPECTOS A EVALUAR	**CALIFICACIÓN**
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	5
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	5
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	5
PUNTAJE PROMEDIO:	**5,00**
Observaciones:	

9. FIRMA DE LAS PARTES	
ESCALANTE MIRANDA JORGE LUIS	**EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO**
CC O NIT 72188418,4	**CC O NIT** 98489680
Firma Contratista:	Firma Supervisor:

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2024

Disponibilidad presupuestal No. 807

Fecha de expedición 23/07/2024

Fecha de aprobación 23/07/2024

Descripción

Acciones para Implementación de estrategias para el Bienestar de las Familias en el Municipio de Bello.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $104,700,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro			
12.15.042.108.14.28.2.3.2:02.02.009.01.0555.0091119			
Nombre del Rubro	**C.Costos**	**Código**	**Valor ($)**
SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p - Niños, niñas y jóvenes con incentivos entregados		560	104,700,000
		Total	**104,700,000**

Elaboró

DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

01-DSPM-05

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE BELLO

Nit: 890,980,112.1

REGISTRO PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

ESCALANTE MIRANDA JORGE LUIS

Nit: 72,188,418.4

Vigencia 2024 | Compromiso presupuestal No. 5540

Fecha de expedición 07/11/2024 | Fecha de aprobación 07/11/2024

No. contrato 2090-2024 | Fecha Contrato 07/11/2024

Objeto:

Contrato N° 2090 de 2024, Adquisición de 100 Ejemplares del libro "Te Desafío a Superar la Pobreza" como una estrategia para la Promoción de Acciones que Fomenten la Reducción de los Índices de Pobreza y Promuevan la Equidad y el Bienestar Social, plazo 5 días, pago parcial.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $4,500,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	807		$	4,500,000
Rubro	12.15.042.108.14.28.2.3.2.02.02.009.01.0555.0091119	560	$	4,500,000
SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p - Niños, niñas y jóvenes con incentivos entregados				
		Total	$	4,500,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó F J Echeverri C

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA
NIT 72.188.418-4 Carrera 31 No. 82-10 Tel: (57) 3004527361
Pereira - Colombia presidencia@inclusocial.org.co

Factura electrónica de venta
N.° JLEM 104

Señores	Municipio de Bello		
LIENDRE	890.980.112-1	**Teléfono**	(606) 6047944 - Ext. 000
Dirección	Cra 50 N° 51 - 00	**Ciudad**	Bello-Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/11/2024, 19:23
Expedición	20/11/2024, 19:23
Vencimiento	20/11/2024

Artículo	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Nombre del producto	Valor Imp.Cargo	Carga imponible
1	El desafío a superar la pobreza	100.00	4.500.000,00	45.000,00	El desafío a superar la pobreza	0.00	0 %

Total de artículos: 1

Bruto total	4.500.000,00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	4.500.000,00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 4.500.000,00

Observaciones:
ARTÍCULO 23 DE LA LEY 98 DE 1993 Los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas, cualquiera que sea su procedencia, continuarán exentos del impuesto sobre las ventas IVA.

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083174381 aprobado en 20241109 prefijo JLEM desde el número 101 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9001 Creación literaria Tarifa
CUFE: 63daa166de96c2b8522946174b7b4aec973d7ef4ce2e8af169305c4e6c58e188abf2a362ba898d9112537a261dc4907f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-04, 09:25:35 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA
CEDULA CIUDADANIA	CC 72188418
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1067669276
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1099380062
Banco	(1303) - BANCO UNION ANTES GIROS
Valor	$ 522.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 225.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 9.400	$ 0
			SubTotales:	$ 522.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 522.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2024-12-05, 12:16:43 PM **Tipo Planilla:** I: Planilla independientes **Número Planilla:** 1067669276

Periodo Cotización: noviembre de 2024

Periodo Servicio: noviembre de 2024

PAGADO 04/12/2024

Filtro Seleccionado
Ubicación Laboral RISARALDA

Datos del Aportante

Razón Social	JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA		
Documento	CC72188418	**Dirección**	CR 31 #82 - 10 MANZANA 19 CASA 2
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6063475745
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	**Departamento**	RISARALDA
Representante Legal		**Identificación**	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 5.500	$ 293.500
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 225.000	$ 4.300	$ 229.300
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	$ 9.400	$ 200	$ 9.600
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0
Total Pagado				$ 522.400	$ 10.000	$ 532.400

Señor empleador, este reporte contiene el valor total de su planilla para el filtro por ubicacion laboral RISARALDA. No incluye el descuento de incapacidades ni saldos a favor, estos se descuentan en el informe sin filtros.

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO 2090 DE 2024

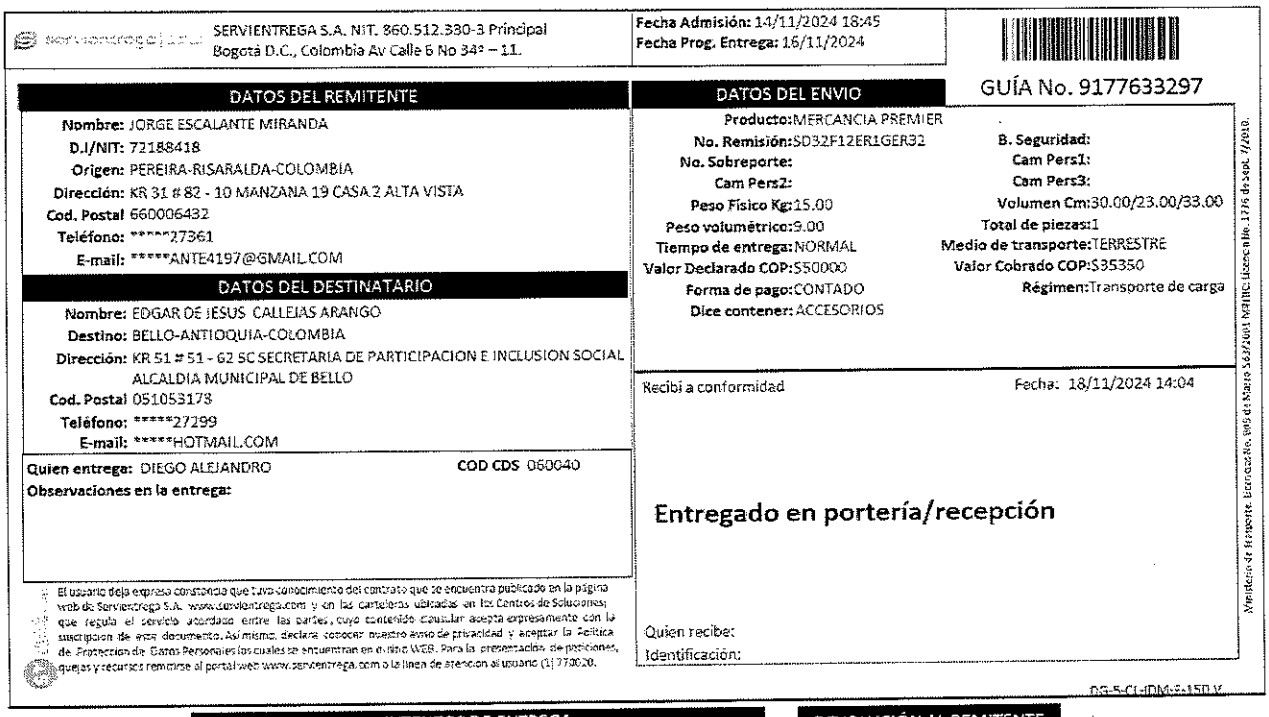
CONTRATISTA:	**JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA 72.188.418**
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS
TIPO DE PROCESO:	ADQUISICIÓN
TELEFONO:	300 4527361
FECHA DE INICIO:	12/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/11/2024

OBJETIVO	EVIDENCIA
Entregar 100 ejemplares del libro "Te desafío a superar la pobreza" como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en las poblaciones vulnerables del municipio. El contenido del libro es el siguiente: Introducción. Capítulo 1. La pobreza - Te desafío a conocer las estadísticas e indicadores de pobreza en la región. Capítulo 2. La forma de pensar que genera pobreza - Te desafío a dejar el asistencialismo y los pensamientos mágicos. Capítulo 3. Necesitas entrenar tu mente - Te desafío a desarrollar tu fortaleza mental. Capítulo 4. Aprende a derrotar la adversidad - Te desafío a fortalecer tu	• FOTOGRAFICA

Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

Resiliencia. Capítulo 5. Supera todos los obstáculos - Te desafío a convertir tus destrezas y conocimientos en ingresos económicos. Referencias. ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8	

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-8 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª – 11.

Fecha Admisión: 14/11/2024 18:45
Fecha Prog. Entrega: 16/11/2024

GUÍA No. 9177633297

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: JORGE ESCALANTE MIRANDA
D.I/NIT: 72188418
Origen: PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA
Dirección: KR 31 # 82 - 10 MANZANA 19 CASA 2 ALTA VISTA
Cod. Postal 660006432
Teléfono: *****27361
E-mail: *****ANTE4197@GMAIL.COM

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
Destino: BELLO-ANTIOQUIA-COLOMBIA
Dirección: KR 51 # 51 - 62 SC SECRETARIA DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL ALCALDIA MUNICIPAL DE BELLO
Cod. Postal 051053178
Teléfono: *****27299
E-mail: *****HOTMAIL.COM

Quien entrega: DIEGO ALEJANDRO **COD CDS** 060040
Observaciones en la entrega:

El usuario deja expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 7730020.

DATOS DEL ENVIO

Producto: MERCANCIA PREMIER
No. Remisión: SD32F12ER1GER32
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg: 15.00
Peso volumétrico: 9.00
Tiempo de entrega: NORMAL
Valor Declarado COP: $50000
Forma de pago: CONTADO
Dice contener: ACCESORIOS

B. Seguridad:
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm: 30.00/23.00/33.00
Total de piezas: 1
Medio de transporte: TERRESTRE
Valor Cobrado COP: $35350
Régimen: Transporte de carga

Recibí a conformidad
Fecha: 18/11/2024 14:04

Entregado en portería/recepción

Quien recibe:
Identificación:

Mintransporte. Licencia No. 005 del 5 de Marzo 5 de 2001 MINTIC Licencia No. 1776 de sept. 7/2010.

DG-5-C1-IDM-F-150-V

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
11/15/2024 7:03:48 PM	OTROS	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

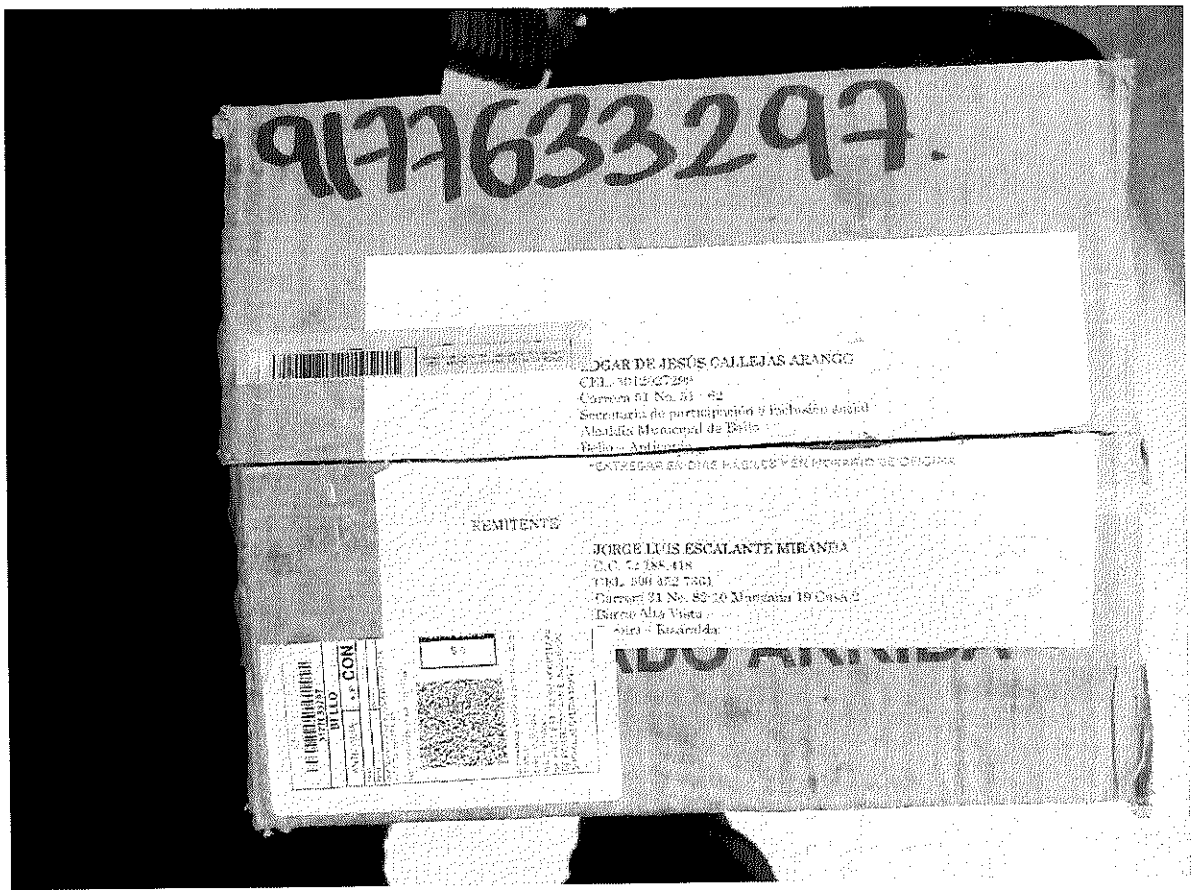
Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor



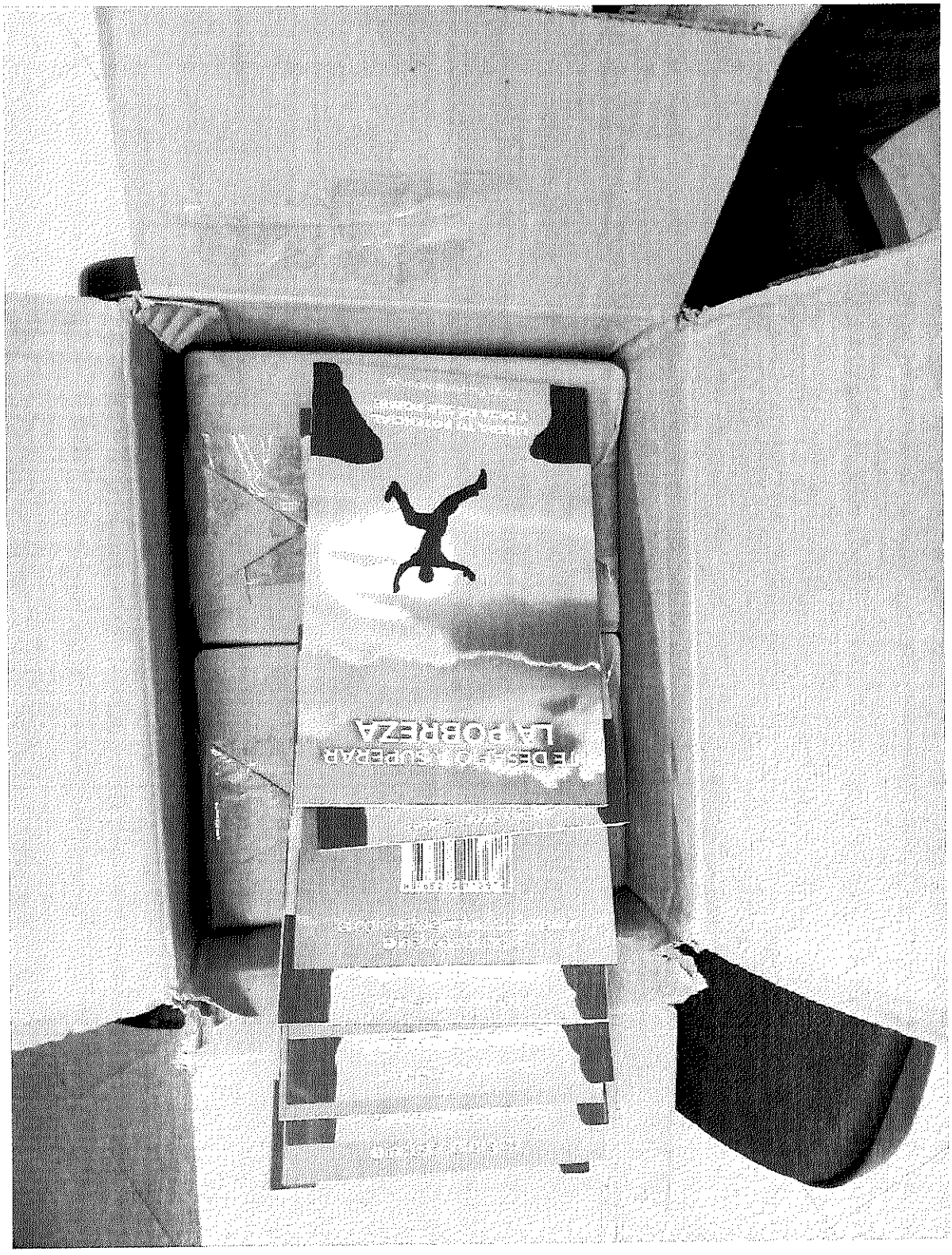
Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor



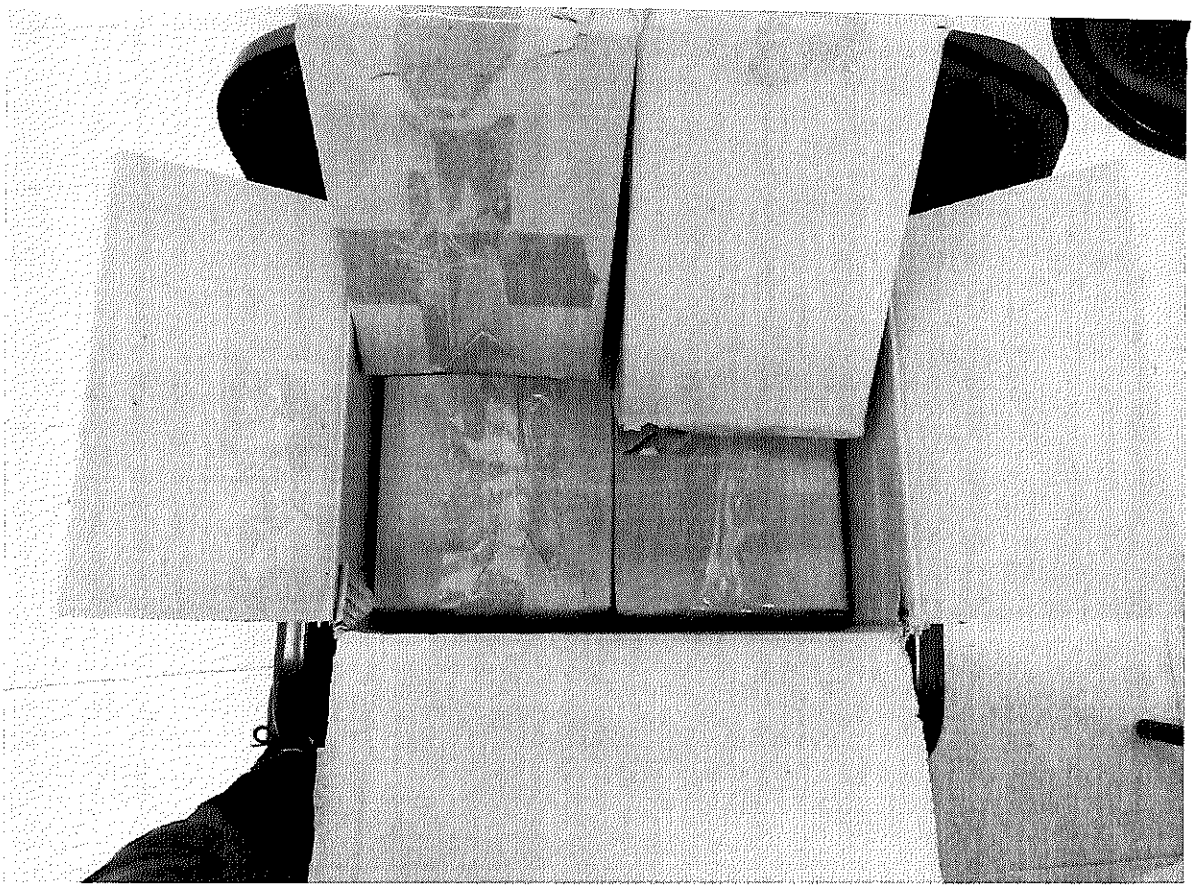
Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor



Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor



Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor



Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

Jorge Luis Escalante Miranda
Escritor - Editor



JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA
72.188.418

Carrera 31 No. 82 -10 - Tels. Cel. 300 4527361 - 300 7499893
Pereira - Colombia

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6996769
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(6/11/2024 4:16:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-2090-2024
Objeto del contrato	ADQUISION DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO TE DESAFIO A SUPERAR LA POBREZA COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCION DE LOS INDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(12/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(16/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Jorge Luis Escalante Miranda

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 72188418

Cuenta bancaria del proveedor

	ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	ISO 9001 SC-CER142588

SECRETARÌA DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL

2090

	Código Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1005 -	CD ,	C1 -	CD -	2024-	

CONTRATISTA:	JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA 72.188.418
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL."
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Belio, MELISSA ORREGO EUSSE, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1.152.695.103 en calidad de Secretaría del Adulto Mayor y EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 98.489.680, quien se desempeña como Secretario de Participación e Inclusión Social y en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato N° _____.

2090

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los

10 6 NOV 2024

MELISSA ORREGO EUSSE
Secretaria del Adulto Mayor
Municipio de Bello

EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
C.C. Nº 98.489.680
Interventor(a) y/o Supervisor(a)

Aprobó: Edgar de Jesús Callejas Secretario de Participación e Inclusión Social.

	MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL CONTRATO Nº_____ 2090	

2090

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1005	CD	C1	CD	2024	

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	**JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA 72.188.418**
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)
PLAZO:	CINCO (5) DIAS

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
807	23/07/24	560	12.15.042.108.14.28.2.3.2.02.02.009.01.0555.0091118	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p niños, niñas y jóvenes con incentivos entregados	104.700.000	$4.500.000

Entre los suscritos a saber, **MELISSA ORREGO EUSSE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.152.695.103**, expedida en el Municipio de Medellín, ratificada mediante Decreto Municipal N° 202404000001 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el 01 de noviembre de 2022 en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto 202404000086 del 12 de febrero de 2024, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA,** identificado con cédula de ciudadanía No **72.188.418** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga con EL MUNICIPIO a "ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE

FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
F Servicios	(82) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y Bellas Artes	(11) Escritura y traducciones	(17) Escritura creativa	(02) Servicios de autores de libros	82111702

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. **2.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. **3.** Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **5.** Mantener reserva sobre los hechos, documentos e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **6.** Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. **7.** Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. **8.** El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. **9.** Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. **10.** En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* 11. El contratista al finalizar el contrato, deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó. **OBLIGACIONES** 1. Entregar 100 ejemplares del libro "Te desafío a superar la pobreza" como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en las poblaciones vulnerables del

municipio. El contenido del libro es el siguiente: Introducción. Capítulo 1. La pobreza - Te desafío a conocer las estadísticas e indicadores de pobreza en la región. Capítulo 2. La forma de pensar que genera pobreza - Te desafío a dejar el asistencialismo y los pensamientos mágicos. Capítulo 3. Necesitas entrenar tu mente - Te desafío a desarrollar tu fortaleza mental. Capítulo 4. Aprende a derrotar la adversidad - Te desafío a fortalecer tu Resiliencia. Capítulo 5. Supera todos los obstáculos - Te desafío a convertir tus destrezas y conocimientos en ingresos económicos. Referencias. ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8 **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. **2.** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **3.** Definir las políticas de ejecución por pate del Municipio de Bello. **4.** Ejercer la supervisión del presente contrato. **5.** Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **7.** El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA y SECOP II** y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se estima en la suma CUATRO MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L $4.500.000 los cuales se cancelarán UN SOLO PAGO; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio

de Bello. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo del presente contrato será de CINCO (5) DIAS, contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**: Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".* **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
807	23/07/24	560	12.15.042.108.14.28.2.3.2.02.02.008.01.0555.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p niños.	104.700.000	$4.500.000

			niñas y jóvenes con incentivos entregados			

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 98489680, quien se desempeña como Secretario de Participación e Inclusión Social, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. En caso de que haya reasignación a la supervisión, esta la hará el secretario de la necesidad, sea o no, el ordenador del gasto, sin necesidad de elaborar un OTRO SI al contrato. **PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato"*. De igual manera, en el artículo 84 *idem*, determina que los *"supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el presente

contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÈSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha 06 NOV 2024

MELISSA ORREGO EUSSE
Secretaria del Adulto Mayor

JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA
Contratista

Elaboró:	Ana María Gallego Álvarez	Fecha:	
Revisó y aprobó:	Edgar de Jesús Callejas Arango	Fecha:	

"ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION"

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL y la SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, nombrados mediante Decreto N°202404000001 del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades para contratar conforme lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 005 del 21 de mayo del 2020 y Decreto N°202404000086 del 12 de febrero de 2024,y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y

CONSIDERANDO:

1. La Ley 1150 de 2007 en su Titulo I, hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública. En ese sentido y dando cumplimiento a estos principios, en su artículo 2° establece las modalidades de selección, dentro de las cuales se contempla la contratación directa.

2. El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra la obligación a cargo de las entidades estatales de *"{...}La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*

3. El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 , prevee la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de contratación directa, que contendrá, entre otros aspectos: "{...}1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

4. La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, numeral 4, literal g), consagra como causal de contratación directa *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*

5. Que para el presente acto es viable optar por la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, el cual reza

 "Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

6. Que la Secretaría de Participación e Inclusión Social, pretende realizar contratación directa para la ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en las familias Bellanitas.

7. Que para la Administración Municipal es de suma importancia desarrollar a través del programa 1.4.4: JUNTOS CONSTRUIMOS FAMILIA la implementación de estrategias para el bienestar de las familias, gestionar las transferencias monetarias y desarrollar estrategias para la implementación de comedores comunitarios en el municipio de Bello.

8. En el marco del Plan de Desarrollo "Juntos Construimos" y para propiciar su cumplimiento, se propone la adquisición de 100 ejemplares del libro "Te desafío a superar la pobreza" como una estrategia innovadora y efectiva como acción que promueve y fomenta la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en nuestra comunidad. Dicho libro cuenta con las siguientes especificaciones: ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm.

9. Que, una vez verificado y aportada la ficha de ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8, se evidencia que no existe la pluralidad de oferentes para proveer este bien, pues se especifica que el autor es el señor JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA con cedula 72.188.418.

10. Que, la propuesta presentada por el señor JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA con cedula 72.188.418, tiene un valor correspondiente a $4.500.000.

11. Que, realizada la verificación presupuestal, se establece que existe viabilidad con base a:

NÚMERO CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
807	23/07/24	560	12.15.042.108.14.26.2.3.2.02.02.009.01.0555.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p niños, niñas y jóvenes con incentivos entregados	104.700.000	$4.500.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada y en consecuencia autorizar la celebración del proceso de contratación directa que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
807	23/07/24	560	12.15.042.108.14.26.2.3.2.02.02.009.01.0555.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p niños, niñas y jóvenes con incentivos entregados	104.700.000	$4.500.000

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría de Participación e Inclusión Social del Municipio de Bello, ubicada en la Cra 51 51 62, Segundo piso y en la página Secop ii.

ARTÍCULO CUARTO: El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones: 1. Entregar 100 ejemplares del libro "Te desafío a superar la pobreza" como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social en las poblaciones vulnerables del municipio. El contenido del libro es el siguiente: Introducción. Capítulo 1. La pobreza - Te desafío a conocer las estadísticas e indicadores de pobreza en la región. Capítulo 2. La forma de pensar que genera pobreza - Te desafío a dejar el asistencialismo y los pensamientos mágicos. Capítulo 3. Necesitas entrenar tu mente - Te desafío a desarrollar tu fortaleza mental. Capítulo 4. Aprende a derrotar la adversidad - Te desafío a fortalecer tu Resiliencia. Capítulo 5. Supera todos los obstáculos - Te desafío a convertir tus destrezas y conocimientos en ingresos económicos. Referencias. ASPECTOS TÉCNICOS DEL LIBRO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Título: TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA Tamaño: 13.5 x 21.5 (cm.) Cerrado CARATULA CON SOLAPAS A 4/0 TINTAS EN PAPEL

ESMALTADO BRILLANTE C2S EN 250 GR RECUBRIMIENTO MATE AMBAS CARAS CON RESERVADO UV PAGINAS INTERIORES 103 PAGINAS A 1/1 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO EN 75 GRSOLAPAS: 4 cm ISBN OBRA INDEPENDIENTE: 978-628-01-1367-8

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Daba en Bello a los _____,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

Melissa Orrego E.

MELISSA ORREGO EUSSE
Secretaria de Adulto Mayor
Municipio de Bello

EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
Secretario de Participación e Inclusión Social
Municipio de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	ANA MARIA GALLEGO ALVAREZ		27/10/24
Revisó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

20241126142469321431255l6
Comunicaciones Internas o Memorandos
Noviembre 26, 2024 14:24
Radicado 2024-025516
20241126142469321431255l6

BELLO

MEMORANDO

1001

Bello, 26 de noviembre de 2024

PARA: Edgar de Jesús Callejas Arango, Secretario de Participación e Inclusión Social

DE: Abogado (A) Secretaría Jurídica

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito remitirle el (los) siguiente (es) contrato (s) legalizados, una vez aportada por esa dependencia la totalidad de documentos requeridos para este fin, los cuales fueron entregados el día 26 de noviembre de 2024

N°	CONTRATISTA	N. FOLIOS
CONTRATO 2084 DE 2024	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS NNEMES	270
CONTRATO 2090 DE 2024	JORGE LUIS ESCALANTE	52
CONTRATO 2099 DE 2024	JUAN CAMILO RENDON	60

Surtido este trámite, corresponde a su dependencia la rendición oportuna en SIA Observa, alimentación por parte del supervisor de la ejecución contractual y presupuestal en SECOP II, hasta la terminación y/o liquidación y cierre del expediente y la organización del mismo conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Finalmente, se recuerda que si alguno de los contratos se originó de urgencia manifiesta que corresponde a su dependencia "inmediatamente después de celebrados dichos contratos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad (...)", lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Abogado(a) Secretaria Jurídica

Anexos: Lo enunciado

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	DUBER E. TABORDA ARROYAVE		26/11/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141041817081

(415)7707212489984(8020) 000014104181708 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 2 1 8 8 4 1 8	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 8 8 4 1 8	1 9 9 1 0 7 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCALANTE	MIRANDA	JORGE	LUIS

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

41. Dirección principal: CR 31 82 10

42. Correo electrónico: presidencia@inclusocial.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 6	3 0 0 4 5 2 7 3 6 1	3 0 0 7 4 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 1	2 0 0 7 0 9 0 3	5 8 1 1	2 0 0 7 0 9 0 3	7 2 2 0	7 4 9 0	2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9	5 2																							

?- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 05 - 21 / 18 : 01: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ESCALANTE MIRANDA JORGE LUIS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-05-2024 06:04:0

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO N° 2090 DE 2024

	Cod Dep	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1005	CD	C1	CD	2024	2090

SECRETARIA DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA CC. 72188418
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) DIAS
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)
PLAZO TOTAL	CINCO (5) DIAS
DISPONIBILIDAD	807
REGISTRO PRESUPUESTAL	5540
FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/24

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Participación e Inclusión Social: **JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA** con cedula 72.188.418, en calidad de CONTRATISTA y EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO identificado con cédula 98.489.680, como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N°2090 del año 2024.

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista **JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA** con cedula 72.188.418 prestó los servicios para realizar la adquisición de 100 ejemplares del libro te desafío a superar la pobreza como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social , dando inicio a la ejecución el día 12/11/2024.

2) El contrato tuvo un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), finalizando el día 16 de noviembre del año 2024, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente: A entera satisfacción, cumpliendo el objeto contractual con oportunidad, eficiencia y eficacia, optimización de recursos.

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N° 2090 de 2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"

7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.500.000
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.500.000
VALOR PAGADO	$0
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 4.500.000
VALOR EJECUTADO	$ 4.500.000
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 0

9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 18 de NOVIEMBRE de 2024.

EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO
Supervisor

JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA
Contratista

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO N° 2090 DE 2024

	Cod Dep	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N°:	1005	CD	C1	CD	2024	2090

SECRETARIA DE PARTICIPACION E INCLUSION SOCIAL

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	**JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA** CC. 72188418
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) DIAS
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000)
PLAZO TOTAL	CINCO (5) DIAS
DISPONIBILIDAD	807
REGISTRO PRESUPUESTAL	5540
FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/24

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Participación e Inclusión Social: **JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA** con cedula 72.188.418, en calidad de CONTRATISTA y EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO identificado con cédula 98.489.680, como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N°2090 del año 2024.

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista **JORGE LUIS ESCALANTE MIRANDA** con cedula 72.188.418 prestó los servicios para realizar la adquisición de 100 ejemplares del libro te desafío a superar la pobreza como una estrategia para la promoción de acciones que fomenten la reducción de los índices de pobreza y promuevan la equidad y el bienestar social , dando inicio a la ejecución el día 12/11/2024.

2) El contrato tuvo un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000), finalizando el día 16 de noviembre del año 2024, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente: A entera satisfacción, cumpliendo el objeto contractual con oportunidad, eficiencia y eficacia, optimización de recursos.

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N° 2090 de 2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE 100 EJEMPLARES DEL LIBRO "TE DESAFÍO A SUPERAR LA POBREZA" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA Y PROMUEVAN LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL"

7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.500.000
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.500.000
VALOR PAGADO	$0
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 4.500.000
VALOR EJECUTADO	$ 4.500.000
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 0